

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 103/17**  
**DICIEMBRE/2017**  
**Período 04/12/17 al 07/12/17**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

<b>DR. NESTOR HERNAN MARTEL</b> Secretario de Gobierno	<b>C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA</b> Secretaria de Hacienda	<b>ING. EDUARDO NIEDERLE</b> Secretario de Obras Públicas
<b>DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA</b> Secretaria de Salud y Bienestar Social	<b>ING. JUAN JOSE CONTRERAS</b> Secretario de Servicios Públicos	<b>PROF. CLAUDIA TERESA BOLOMO</b> Secretaria de Educación
<b>ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN</b> Secretario de Cultura y Deporte	<b>SRA. MARIA PIA CABRAL</b> Secretaria de Comunicación	<b>DR. CARLOS GABRIEL ROMERO</b> Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
<b>DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ</b> Secretaria de Protección Ciudadana	<b>SR. NICOLÁS FERNANDO VERON</b> Sec. del Ambiente y Espacio Público	<b>CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS</b> Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:  
**08/01/2018**

Boletín Municipal Digital:  
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

**B.M. N° 103/17 – Diciembre/2017 – Período 04/12/17 al 07/12/17.**

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

**BOLETIN MUNICIPAL N° 103/17**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 04/12/17 al 07/12/17.-**

DCTO. N° 1788 (04/12/2017): Otorgando subsidio por la suma total de PESOS CUATRO ----  
----- MIL QUINIENTOS CON 00/100 Ctvo. (\$ 4.500,00) a favor  
de SECO RAMÓN ALEJANDRO, D.N.I N° 24.010.632; destinado a solventar los gastos que  
demandará la adquisición de baterías para los equipos de comunicaciones HT para la Policía  
de la Provincia de Catamarca; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de  
Pago.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-1788.pdf>

DCTO. N° 1789 (04/12/2017): Prorrogando la adscripción a partir del día 02 de Enero/2018 y  
----- por el término de un año, a la agente AREDES MIRIAM  
EDITH, D.N.I N° 13.494.881, Leg. N° 4296, dependiente de la Secretaría de Salud y  
Bienestar Social, para cumplir servicios en la Obra Social de Empleados Públicos de la  
Provincia de Catamarca, en Delegación Córdoba.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-1789.pdf>

DCTO. N° 1790 (04/12/2017): Adscribiendo a partir del día 02 de Enero/2018 y por el -----  
----- término de un año, a la agente CARRIÓN MARÍA DE LOS  
ÁNGELES, Leg. N° 6504, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deporte, para cumplir  
servicios en la Municipalidad de Saujil.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-1790.pdf>

DCTO. N° 1791 (04/12/2017): Otorgando ayuda económica a favor de cada una de las -----  
----- personas, como se detallan en Anexo, autorizando a la  
Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago a favor de Habilidadado Pagador, por la suma  
total de PESOS QUINCE MI CON 00/100 (\$ 15.000,00).

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-1791.pdf>

DCTO. N° 1792 (04/12/2017): Autorizando la transferencia de la Licencia de Taxi N° 072, -----  
----- titularidad del Sr. ARNALDO SANDUAY, D.N.I N° 4.999.348, a  
favor de la Sra. MARÍA DEL VALLE ROJAS VDA. DE SANDUAY, D.N.I N° 10.040.855;  
afectando al Servicio de Taxi, el automóvil Dominio OES580.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPC-1792.pdf>

DCTO. N° 1793 (04/12/2017): Otorgando subsidio a favor de cada una de las personas, cuyos montos se detallan en Anexo, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 23.700,00), a favor de la Sra. RAMONA INÉS ACOSTA, D.N.I N° 11.982.446, Directora de Asistencia Social Directa; informando a la Sra. Acosta que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero recibido, para la oportuna rendición de cuentas.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-1793.pdf>

DCTO. N° 1794 (04/12/2017): No Haciendo Lugar al Recurso de Queja interpuesto por el S----- Felipe Ernesto Filippín, D.N.I N° 08.413.312, en calidad de representante legal del Instituto Superior FASTA CATAMARCA- Nivel Secundario, en contra de la Resolución N° 1 -1873/17, dictada por el Juzgado Municipal de Faltas N° 1, con fecha 20/03/17, ratificando la mencionada Resolución.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-1794.pdf>

DCTO. N° 1795 (04/12/2017): Rectificando el artículo 6° del Decreto N° 563, de fecha 20 de ----- Mayo de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO 6°).- AUTORIZASE a la DIRECCIÓN DE TESORERÍA, en forma excepcional a administrar el Fondo Permanente Especial a través de la Cuenta Corriente Oficial abierta en el Banco Nación Cuenta Corriente N° 46.600.467/03, que se denomina MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA-Dirección de Tesorería-, debiendo dicha Dirección arbitrar los medios pertinentes a afectos de una correcta identificación de los Depósitos e inversiones que se efectúen”.-*

Rectificando el artículo 6° del Decreto N° 970, de fecha 17 de Agosto de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO 6°).- AUTORIZASE a la DIRECCIÓN DE TESORERÍA, en forma excepcional a administrar el Fondo Permanente Especial a través de la Cuenta Corriente Oficial abierta en el Banco Nación Cuenta Corriente N° 46.600.467/03, que se denomina MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA-Dirección de Tesorería-, debiendo dicha Dirección arbitrar los medios pertinentes a afectos de una correcta identificación de los Depósitos e inversiones que se efectúen”*

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SH-1795.pdf>

DCTO. N° 1796 (04/12/2017): Rectificando el artículo 6° del Decreto N° 564, de fecha 20 de ----- Mayo de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO 6°).- AUTORIZASE a la DIRECCIÓN DE TESORERÍA, en forma excepcional a administrar el Fondo Permanente Especial a través de la Cuenta Corriente Oficial abierta en el Banco Nación Cuenta Corriente N° 46.600.467/03, que se denomina MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA-Dirección de Tesorería-, debiendo dicha Dirección arbitrar los medios pertinentes a afectos de una correcta identificación de los Depósitos e inversiones que se efectúen”.-*

**Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:**

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SH-1796.pdf>

**DCTO. N° 1797 (04/12/2017):** Rectificando el artículo 6° del Decreto N° 696, de fecha 30 de ----- Junio de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO 6°).- AUTORIZASE a la DIRECCIÓN DE TESORERÍA, en forma excepcional a administrar el Fondo Permanente Especial a través de la Cuenta Corriente Oficial abierta en el Banco Nación Cuenta Corriente N° 46.600.467/03, que se denomina MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA-Dirección de Tesorería-, debiendo dicha Dirección arbitrar los medios pertinentes a afectos de una correcta identificación de los Depósitos e inversiones que se efectúen”.-*

**Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:**

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SH-1797.pdf>

**DCTO. N° 1798 (04/12/2017):** Rectificando el artículo 6° del Decreto N° 1001, de fecha 26 de ----- Agosto de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO 6°).- AUTORIZASE a la DIRECCIÓN DE TESORERÍA, en forma excepcional a administrar el Fondo Permanente Especial a través de la Cuenta Corriente Oficial abierta en el Banco Nación Cuenta Corriente N° 46.600.467/03, que se denomina MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA-Dirección de Tesorería-, debiendo dicha Dirección arbitrar los medios pertinentes a afectos de una correcta identificación de los Depósitos e inversiones que se efectúen”.-*

**Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:**

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SH-1798.pdf>

**DCTO. N° 1799 (04/12/2017):** Rectificando el artículo 6° del Decreto N° 1063, de fecha 14 --- ----- Septiembre de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“ARTICULO 6°).- AUTORIZASE a la DIRECCIÓN DE TESORERÍA, en forma excepcional a administrar el Fondo Permanente Especial a través de la Cuenta Corriente Oficial abierta en el Banco Nación Cuenta Corriente N° 46.600.467/03, que se denomina MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA-Dirección de Tesorería-, debiendo dicha Dirección arbitrar los medios pertinentes a afectos de una correcta identificación de los Depósitos e inversiones que se efectúen”.-*

**Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:**

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SH-1799.pdf>

**DCTO. N° 1800 (04/12/2017):** Otorgando subsidio por la suma total de PESOS CINCO MIL - ----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 5.000,00) a favor de LEMOS GALDYS

DEL VALLE, D.N.I N° 16.058.711; destinado a cubrir los gastos que demandó el viaje de estudio de los alumnos de la Escuela N° 992 Libertador San Martín; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-1800.pdf>

DCTO. N° 1801 (05/12/2017): Delegando a partir de las 14:00 horas del día 05 de Diciembre - de 2017, en la persona del Presidente del Concejo Deliberante, C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la ausencia de su titular Lic. RAÚL ALEJANDRO JALIL.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-1801.pdf>

DCTO. N° 1802 (07/12/2017): Reintegrando el día 07 de Diciembre de 2017 a horas 07:00 a sus --- tareas de Intendente Municipal, al titular de la misma, Lic. RAÚL ALEJANDRO JALIL.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-1802.pdf>

DCTO. N° 1803 (07/12/2017): Otorgando ayuda económica a favor de VARELA HUGO ----- ANTONIO, D.N.I N° 35.248.786, por un monto total de PESOS DOS MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 2.000,00), destinado a solventar gastos por estar atravesando problemas de vulnerabilidad social; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-1803.pdf>

DCTO. N° 1804 (07/12/2017): Promulgando Ordenanza N° 6927/17, sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 30/11/2017, mediante la cual se modifica el Artículo 2° de la Ordenanza N° 6867/17.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-1804.pdf>

DCTO. N° 1805 (07/12/2017): Aprobando el Convenio Indemnizatorio Extrajudicial por la --- Permuta de lotes ubicados en el B° La Esperanza, celebrado con fecha 28/11/17, entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Sra. ELIANA MARIBEL ROMERO, D.N.I N° 37.637.202, motivada por la necesidad de la apertura de una calle, haciendo efectiva la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*



<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-1805.pdf>

DCTO. N° 1806 (07/12/2017): Promulgando Ordenanza N° 6909/17, sancionada por el -----  
----- Concejo Deliberante con fecha 16/11/2017, aprobando el  
Convenio de Regularización de Traza Urbana, suscripto entre la Municipalidad de San  
Fernando del Valle de Catamarca, y los Sres. MANUEL ÁNGEL JOSÉ CONSTAN,  
MATILDE ALONSO, TERESITA MARÍA MANUELA CONSTAN, MATILDE SUSANA  
CONSTAN, MARÍA DEL CARMEN CONSTAN, MIRIAM LEONOR CONSTAN,  
ESTELA CONCEPCIÓN CONSTAN Y ADRIANA ELVIRA CONSTAN.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-1806.pdf>

DCTO. N° 1807 (07/12/2017): Otorgando subsidio por la suma total de PESOS CUATRO ----  
----- MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 4.000,00) a favor de Sra.  
CRISTINA GRACIELA ZAFE, D.N.I N° 10.733.166, Instructora del Centro de Formación  
N° 1; destinado a los gastos organizativos con motivo del festejo del cierre del Ciclo Lectivo  
2017 de la institución mencionada; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de  
Pago.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-1807.pdf>

DCTO. N° 1808 (07/12/2017): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS UN MIL -  
----- QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) a favor de cada uno  
de los empleados que se detallan en Anexo, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir  
Orden de Pago a favor de Habilitado Pagador, por la suma total de PESOS CUARENTA Y  
DOS MIL CON 00/100 (\$ 42.000,00).

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-1808.pdf>

DCTO. N° 1809 (07/12/2017): Autorizando la transferencia de la Licencia de Remis N° 044, -----  
----- titularidad de la Sra. MARÍA DEL VALLE CISTERNAS, D.N.I N°  
22.120.072, a favor del Sr. MAURO SANTIAGO RODRÍGUEZ, D.N.I N° 28.309.764; afectando al  
Servicio de público de coches de Remis, el automóvil Dominio OFG854.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPC-1809.pdf>

DCTO. N° 1810 (07/12/2017): Autorizando la transferencia de la Licencia de Remis N° 336, -----  
----- titularidad del Sr. CARLOS EDUARDO RUÍZ, D.N.I N°

21.325.420, a favor del Sr. MARCOS CRISTIAN CIELO, D.N.I N° 27.638.009; afectando al Servicio de público de coches de Remis, el automóvil Dominio PHO199.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPC-1810.pdf>

DCTO. N° 1811 (07/12/2017): Aceptando a partir del día 06 de Diciembre de 2017, la -----  
----- renuncia al cargo de Director de Desarrollo Económico y Empleo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Sr. MAXIMILIANO MARTÍN MASCHERONI, D.N.I N° 34.374.161.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:*

<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-1811.pdf>